

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mislata

2024/08103 Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por la retirada de vehículos de la vía pública y su posterior custodia.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Mislata, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del siguiente tributo:

- Tasa por la retirada de vehículos de la vía pública y su posterior custodia.

Todo lo cual se expone al público por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artº. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Durante el expresado plazo, los interesados podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones contra el acuerdo provisional, se entenderá éste definitivamente adoptado.

Mislata, a 4 de junio de 2024. —El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

